MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Bogotá, D.C, 1 de julio de 2025

Señor Coronel
JUAN JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ
GERENTE DE PROYECTO

Asunto : Reevaluación técnica al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 088-SASI-APOYOLOGISTICO-2025.

Me permito enviar al señor coronel JUAN JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ, en su calidad de Gerente de Proyecto, el concepto de reevaluación Técnica de las ofertas presentadas, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 088-SASI-APOYOLOGISTICO-2025. Cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN EN PLOTTER, GRABADO LÁSER Y ACABADOS RÚSTICO CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

EMPRESA: INTERSUMINISTROS G&J SAS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE	

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.	CUMPLE	

SIGA UNIDAD

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.		NO CUMPLE Con el total fichas técnicas, como se observa en la conclusión
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.	CUMPLE	
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea remanufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.	CUMPLE	
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	CUMPLE	
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 “especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.	CUMPLE	

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5	CUMPLE	
2	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “Datos del proceso”. b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:	CUMPLE	

<table>
<tr><th>N°</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr>
</table>

c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.
Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**<u>GARANTÍA TÉCNICA</u>** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes. • Que ampare el cumplimiento del contrato. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE	CUMPLE	

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.	CUMPLE	.

EMPRESA: UNION TEMPORAL MULTIACIERTO

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		NO CUMPLE No indicó las marcas en el anexo 2, como indica el requisito

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.	CUMPLE	
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.		NO CUMPLE El archivo anexo no permite abrir
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.	CUMPLE	
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea remanufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.	CUMPLE	
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	CUMPLE	
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 “especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.		NO CUMPLE No indicó las marcas en el anexo 2, como indica el requisito

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5		NO CUMPLE
2	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:		NO CUMPLE

<table>
<tr><th>N°</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:
a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “Datos del proceso”.
b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr>
</table>

c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.
Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes. • Que ampare el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.	CUMPLE	.

EMPRESA: AVANCEMOS RGS SAS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE	.

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.	CUMPLE	
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.	CUMPLE	
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.	CUMPLE	
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea remanufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.	CUMPLE	
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	CUMPLE	
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 “especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.	CUMPLE	

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

<table>
<tr><th>N°</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:
a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “Datos del proceso”.
b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:

<table><tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr><tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr><tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr><tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr><tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr><tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr></table>
c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.
Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el	CUMPLE	

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes. • Que ampare el cumplimiento del contrato. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.	CUMPLE	.

EMPRESA: INTEGRA DE COLOMBIA SAS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE	

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.	CUMPLE	
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.		NO CUMPLE
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.	CUMPLE	
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea re manufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.	CUMPLE	
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	CUMPLE	
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 “especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.	CUMPLE	

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

<table>
<tr><th>N°</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:
a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “Datos del proceso”.
b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:

<table><tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr><tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr><tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr><tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr><tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr><tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr></table>
c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.
Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</td><td></td><td>NO CUMPLE
Al verificar la experiencia contenida en el formulario No. 5
Solo cumple con los tres códigos de experiencia el consecutivo 102, que corresponde a 93,22 SSMLV</td></tr>
</table>

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes. • Que ampare el cumplimiento del contrato. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y	CUMPLE	.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.		

EMPRESA: COLDEGRAP SAS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.	CUMPLE	

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.		NO CUMPLE El anexo no aporta las marcas, como lo exige el pliego de condiciones
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.		NO CUMPLE No aporta
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.	CUMPLE	
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea remanufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.	CUMPLE	
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.		NO CUMPLE No anexa
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 “especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.		NO CUMPLE El anexo no aporta las

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
			marcas, como lo exige el pliego de condiciones

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

<table>
<tr><th>N°</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5</td><td></td><td>NO CUMPLE
No anexa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:
a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “Datos del proceso”.
b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr>
</table>
c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.
Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</td><td></td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes. • Que ampare el cumplimiento del contrato. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		NO CUMPLE No aporta
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.		NO CUMPLE No aporta

EMPRESA: COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		NO CUMPLE No aporta

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.		NO CUMPLE No aporta
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.		NO CUMPLE No aporta
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.		NO CUMPLE No aporta
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea remanufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.		NO CUMPLE No aporta

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.		NO CUMPLE No aporta
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 "especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.		NO CUMPLE No aporta

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

<table>
<tr><th>N°</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:
a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "Datos del proceso".
b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr>
</table>

c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.
Así mismo se deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios</td><td></td><td>NO CUMPLE
Al verificar la experiencia, ninguna de las 3 cumple con los tres códigos mínimos requeridos en el pliego de condiciones.</td></tr>
</table>

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.		

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes. • Que ampare el cumplimiento del contrato. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	CUMPLE	
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.	CUMPLE	.

EMPRESA: COINVER BR SAS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		NO CUMPLE No oferta las marcas en el presente anexo, como lo requiere el pliego de condiciones, ni aclara lo dispuesto en la observación sobre la certificación de la firma CI SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante	CUMPLE	

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.		
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.	CUMPLE	
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.	CUMPLE	
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea remanufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.	CUMPLE	
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	CUMPLE	
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 “especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.	CUMPLE	

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5	CUMPLE	
2	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “Datos del proceso”. b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:		CUMPLE Consecutivo 083 RUP 307,32

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr><tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr><tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr><tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr><tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr><tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr></table> c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV. Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.		

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes. • Que ampare el cumplimiento del contrato. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario,	CUMPLE	

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.	CUMPLE	.

EMPRESA: GN SAS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones,		NO CUMPLE No anexa las marcas, como lo requiere el

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		pliego de condiciones

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.	CUMPLE	
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.		NO CUMPLE No anexa
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.	CUMPLE	
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea remanufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.	CUMPLE	
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.	CUMPLE	
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 “especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.		NO CUMPLE No anexa

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5		NO CUMPLE No anexa
2	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:		NO CUMPLE

<table>
<tr><th>N°</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “Datos del proceso”.
b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr>
</table>

c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.
Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes. • Que ampare el cumplimiento del contrato. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía.	CUMPLE	

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.		NO CUMPLE No anexa

EMPRESA: COMINCOL SAS

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente acreditará que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		NO CUMPLE No anexa

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente certificará el compromiso de entregar los bienes debidamente etiquetados y empaquetados de tal manera que permitan una protección contra la humedad, así como la conservación ante posibles daños durante su manipulación y del deterioro causado por diferentes ambientes por los que pasará el producto durante su almacenamiento y distribución, el etiquetado debe cumplir con la labor de identificar los bienes recibidos.		NO CUMPLE No anexa
2	El oferente deberá aportar junto con la oferta, las fichas técnicas de los elementos a contratar en el presente proceso.		NO CUMPLE No anexa
3	El oferente deberá certificar la disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera Publicaciones de Ejército.		NO CUMPLE No anexa
4	El oferente deberá suministrar los bienes de primera calidad NUEVOS (que no sea remanufacturados). El oferente debe certificar y garantizar en documento independiente junto con la oferta que los bienes serán entregados debidamente etiquetados al Almacén de Publicaciones Ejército, ubicado en las instalaciones del Cantón Occidental en Puente Aranda, Cra. 46 No. 20c-79, para lo cual el oferente debe disponer de los medios necesarios como gato de carga y personal para su correcta entrega.		NO CUMPLE No anexa
5	El oferente asignará un Ejecutivo de Cuenta, con disponibilidad permanente por el tiempo de ejecución del contrato, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos de Publicaciones de Ejercito, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.		NO CUMPLE No anexa
6	El oferente deberá indicar junto con la oferta en el anexo 2 “especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, la marca de todos los elementos y referencia cuando aplique.		NO CUMPLE No anexa

c) VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA – FORMULARIO N 05

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO N° 5	CUMPLE	
2	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del		NO CUMPLE

<table>
<tr><th>N°</th><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:
a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 “Datos del proceso”.
b) Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos TRES (3) de los siguientes CINCO (5) códigos en un mismo contrato:

<table><tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CONTRATO–CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr><tr><td>1</td><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr><tr><td>2</td><td>11162100</td><td>TEJIDOS O TELAS ESPECIALES</td></tr><tr><td>3</td><td>11162300</td><td>CUEROS</td></tr><tr><td>4</td><td>60121100</td><td>LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA</td></tr><tr><td>5</td><td>47131500</td><td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPEZA</td></tr></table>
c)A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.
Así mismo se deberá aportar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.</td><td></td><td>Al verificar la experiencia, un contrato cumple con los 3 códigos y el otro no mínimos requeridos en el pliego de condiciones.</td></tr>
</table>

d) GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA TÉCNICA** Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía requerida en este proceso será de SEIS (06) MESES adicionales a la ejecución del contrato y debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes.	CUMPLE	

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Que ampare el cumplimiento del contrato. • Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía. El proponente deberá garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con las condiciones técnicas responsabilizándose por los reclamos por cualquier defecto de calidad del mismo. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
2	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA:** El proponente debe certificar por escrito, que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá el reemplazo de los mismos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el término de respuesta de esta, deberán ser aportados junto con la oferta, en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. NOTA 2: La garantía adicional y los términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.	CUMPLE	

e) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN -FORMULARIO No. 8

N°	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.	CUMPLE	

CONCLUSIÓN:

Conforme al análisis realizado a las propuestas allegadas dentro del **proceso de selección abreviada Subasta Inversa** 088-SASI-APOYOLOGISTICO-2025. cuyo objeto, es el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN EN PLOTTER, GRABADO LÁSER Y ACABADOS RÚSTICO CON DESTINO A LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, el Informe de reevaluación técnica, arroja el siguiente resultado:

No	Oferente	Resultado	Observaciones
1	INTERSUMINISTROS G&J SAS	INHABILITADO	RECHAZADO Las fichas técnicas presentadas para los ítems 17 al 21 no incluyen información sobre el peso, ancho ni espesor del producto, tal como lo requiere el anexo de fichas técnicas del proceso. Así mismo, el oferente adjunta dentro de la misma especificación técnica dos nombres de fabricante para una especificación técnica como se observa en la ilustración que se anexa. Adicional el comité técnico se comunicó con la empresa PROQUINAL al número 6012417800, marca aportada por el proponente, la cual confirmó que no comercializa el producto (forro quemante) ofertado dentro de su portafolio.  PROQUINAL MIEMBRO DE SPRADLING GROUP FORRO QUEMANTE ROLLO X 40 MTS "Forro quemante" como material de encuadernación: • En el ámbito de la papelería y la encuadernación, "forro quemante" se refiere a un tipo de material sintético que se utiliza para la cubierta de carpetas, archivadores, o portafolios. • Este material suele ser un tactopiel y se caracteriza por ser resistente y, a menudo, se puede grabar a calor (hot-stamping) para personalizarlo, creando un bajo relieve. • Se menciona la existencia de "forro quemante[tanto sellado (QS) como cosido (QC), con variaciones en sus acabados y mecanismos internos. FORRO QUEMANTE FORRO QUEMANTE

			Por lo anterior, el oferente se RECHAZA Para lo cual se aplica la causal de rechazo 9)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
2	UNION TMEPORAL MULTIACIERTO COMANDO	INHABILITADO	No subsana Para lo cual se aplica la causal de rechazo 9)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
3	AVANCEMOS RGS SAS	HABILITADO	Subsana correctamente
4	INTEGRA DE COLOMBIA	INHABILITADO	RECHAZADO la verificación de la experiencia, el oferente NO CUMPLE , pues al cotejar la experiencia contenida en el formulario No. 5, solo el consecutivo 102 cuenta con los tres códigos mínimos requeridos, es decir solo soporta una experiencia de 93,22 SSMLV, razón por la cual la firma fue inhabilitada
5	COLDEGRAP	INHABILITADO	No subsana Para lo cual se aplica la causal de rechazo 9)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
6	COMERCIALIZADORA ORIKUA	INHABILITADO	RECHAZAD0 Para lo cual se aplica la causal de rechazo 9)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
7	COINVER BR SAS	INHABILITADO	No Subsana Para lo cual se aplica la causal de rechazo 9)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

8	GN SAS	INHABILITADO	No subsana Para lo cual se aplica la causal de rechazo 9)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
9	COMINCOL SAS	INHABILITADO	No subsana Para lo cual se aplica la causal de rechazo 9)Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

SS. EDWIN JULIAN CORTES
Comité Técnico.